



**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION
CIRCULAR EXTERNA 006**

2.0.0.1

Bogotá D. C., 8 de marzo de 2023

PARA: ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN

ASUNTO: CUENTAS BANCARIAS DE UNIVERSIDADES PARA RECIBIR RECURSOS DE ENTIDADES DEL AMBITO SIIF NACIÓN

La Administración del SIIF Nación informa que teniendo en cuenta que para el año 2023 las Universidades Públicas, de conformidad con una sentencia de la Corte Constitucional, son una Sección Presupuestal del Presupuesto General de la Nación, por tal razón, para las entidades de dicho presupuesto que deben realizarles pagos a través del sistema, deben aplicar el siguiente procedimiento:

1. La universidad creará en el SIIF Nación la o las cuentas que necesite donde recibirá los recursos de la entidad pública del ámbito SIIF Nación, las cuales tendrán las siguientes características:

Tipo=Registrada, Fuente=Propios, Situación=CSF, Uso=Recaudadora

2. Una vez la universidad cree la cuenta bancaria en el SIIF Nación, le informará a la entidad pública del ámbito SIIF Nación que le hará el pago, que se la vincule para que pueda realizarlos. Este registro lo hará por la transacción de cuentas bancarias de ADM,
3. Para la Universidades, se actualizará la guía llamada "Guía Parametrización Gestión Universidades_Versión_2.0", donde encontrarán el paso a paso para crear las cuentas registradas.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p5gestindegasto/guas

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación

Viceministerio General

REVISÓ: David Fernando Morales Domínguez

ELABORÓ: William Pardo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co